



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00003827

Quito, 30 de agosto de 2017

Mónica Gavilanes de Cuasapaz
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION (D)
CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-1605 de 05 de julio de 2017, se declararon inactivas varias compañías, entre las que se encuentran las compañías que más adelante se indican, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante oficios ingresados a esta Superintendencia, los representantes legales de las compañías referidas, solicitan se deje sin efecto la inactividad;

QUE de conformidad con la información constante en el sistema institucional, al 30 de agosto de 2017, las referidas compañías han presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su inactividad; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y Resolución No. ADM-2017-103 de 28 de agosto de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR y DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-1605 de 05 de julio de 2017, por haber superado la causal que motivó tal declaratoria en lo que corresponde a las compañías:

EXPEDIENTE NUMERO TRAMITE	CANTON	FECHA DE PETICION	NOMBRE
Ex. 49322 T50660-0041-17	Quito	25/08/2017	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS TECNICOS S.A. RESETEC
Ex. 63017 T53426-0041-17	Quito	10/08/2017	PROYECLOG DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.
E. 137654 T53982-0041-17	Loreto	25/08/2017	NICOHARORIENT CIA. LTDA.
Ex. 180480 T55624-0041-17	Quito	21/08/2017	SERVICIOS HERRUIZCO CIA.LTDA.
Ex. 86813 T56567-0041-17	Rumiñahui	23/08/2017	COMPANIA DE CARGA LA CRUZ DEL ILALO LACRIL S.A.
E. 161326 T56598-0041-17	Quito	23/08/2017	BRIDGETELECOM S.A. TELECOMUNICACIONES Y RADIOCOMUNICACIONES.
Ex. 169498 T56806-0041-17	Quito	24/08/2017	INTEGRAL ADVISORS CONSULTORES CIA. LTDA.
E. 137311 T56884-0041-17	Quito	24/08/2017	BESTSELLER ECUADOR S.A. IMPORTACION COMERCIO SERVICIO
E. 701338 T56962.0041.17	San Lorenzo	24/08/2017	CONSTRUTORA NAZAPALTE S.A.
E. 155123 T. 56978-0041-17	Quito	24/08/2017	PEDALEXTREME CIA. LTDA.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución a los representantes legales de las citadas compañías, mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas. ✓

CUMPLIDO lo anterior, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a 30 de agosto de 2017.

S. S.

Mónica Gavilanes de Cuasapaz
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION (D)

JERA